

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión: 1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 306	Resolución No. 328 de 2022	Fecha: 27-09-2022	Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0328 DE 2022
"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018" POR
MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN
POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS
DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

NUBIA AIDE IBARRA TORRES; C.C. 37.198.290, JAIR ALEXANDER MENDOZA MORENO; C.C.
1.090.375.793 y MERCEDES CARRILLO HERNANDEZ; C.C. 60.336.408.

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0328 del 27 de septiembre de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010809510010000	DIANA MARTINEZ	C 5 # 8-44 Lo 1 DOÑA CECI
010809510017000	MYRIAM RUGELES MARTINEZ	C 5 # 8-48 Lo 2 DOÑA CECI

Barrio Doña ceci, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos prediales No. 01-08-0951-0010-000 y No. 01-08-0951-0017-000, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-2607-2019 del 12-11-2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010809510010000	123	71	3900	1,15	1	1	0,691	0,831032	\$ 316.784	\$ 36.600.000
010809510017000	122	70	3900	1,15	1	1	0,691	0,831032	\$ 314.209	\$ 36.414.000

ARTICULO TERCERO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe la cancelación

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 306	Resolución No. 328 de 2022	Fecha: 27-09-2022	Página 2 de 2

y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2023 al 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

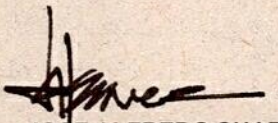
ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010809510010000	260-298810
010809510017000	260-298811

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, NUBIA AIDE IBARRA TORRES; C.C. 37.198.290, JAIR ALEXANDER MENDOZA MORENO; C.C. 1.090.375.793 y MERCEDES CARRILLO HERNANDEZ; C.C. 60.336.408, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE;



JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 28 AGO 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 01 SEP 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboro: Yury Márquez Villamizar – Abogada Contratista	Aprobó: José A. Suarez O – Secretario de Despacho.
Reviso: Ramón Alberto García-Asesor	Archivase en: 10.800.49.24.